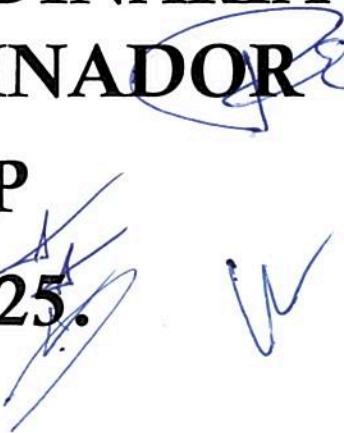


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE COMITÉ COORDINADOR**

DE LA SEASLP

16 OCTUBRE 2025.







cegaip



2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 013

Fecha: 16 de Octubre de 2025

Sesión: 013

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 16 de Octubre de 2025, de forma presencial, en la fecha y hora señalada, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Real de Lomas 1015, piso 4, Lomas 4ta Secc. 78216 San Luis Potosí, S.L.P. y con fundamento en los Artículos 12,13,15 y 37 Fracc. I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el Art. 6 Fracc. I de los lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como los artículos 16, 18 fracción XII y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; y en ausencia de Presidente del Comité de Participación Ciudadana, haciendo uso de la voz el Lic. David García Sifuentes, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador pide a los miembros del Comité Coordinador presentes, nombren a quien deba conducir la sesión; a lo cual se propone por unanimidad de los presentes sea el Lic. José Gerardo Navarro Alviso, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, quien acepta conducir la reunión apoyado por el Secretario del Comité para el desahogo de la **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, mismo que en uso de la voz inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes, mencionado que el desahogo de la orden del día se llevará a cabo conforme oficios No. SESEA-437 al 442/2025 en los que les fue circulada la convocatoria y que con fundamento en los artículos 12 fracción V, 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y el artículo 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, solicita al Lic. David García Sifuentes, Encargado de Despacho de la SESEA SLP, le asista en el desahogo de esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, a lo que el Secretario del Comité, procede a asistir en el desahogo de la sesión.

Como primer punto del orden del día se tiene:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

En uso de la voz el Lic. José Gerardo Navarro Alviso, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, pide al Secretario del Comité Coordinador, Lic. David García Sifuentes, verifique si existe quorum para sesionar, a lo que procede a tomar lista el Secretario del Comité. Respecto de los Titulares de los entes públicos de quien les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois



TEJA
Tecnológico de Justicia
Administrativa del Poder Judicial
San Luis Potosí



cegaip



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINESES

CONTRALORÍA

López, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, PRESENTE; Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; PRESENTE; Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, Contralor General del Estado, PRESENTE; Lic. Luz Adriana Miranda Tello, Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial, PRESENTE; Lic. María Olvido Rodríguez Vázquez, Magistrada Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, PRESENTE; y el Lic. José Gerardo Navarro Alviso, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, PRESENTE.

Resultando que **se encuentran presentes seis de los seis integrantes del Comité Coordinador** en término del numeral 10 y 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos que derivados de la sesión se tomen.

En uso de la voz el Secretario del Comité Coordinador desahoga la sesión y como punto número dos presenta la Lectura y Aprobación del Orden del día, que a continuación se detalla:

2. ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quorum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación del seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.
4. Propuesta de emisión de exhortos públicos por parte del CPC a entes públicos que no han cumplido con las recomendaciones y exhortos 2024.
5. Presentación y en su caso aprobación de recomendaciones 2025.
6. Presentación y en su caso aprobación de informe de la Plataforma Digital Estatal de Enero a Junio.
7. Presentación y en su caso aprobación de insumos para PI-PEA.
8. Presentación y en su caso aprobación de calendario de reuniones de seguimiento a líneas de acción de PI-PEA.
9. Presentación y en su caso aprobación de informe anual del Comité Coordinador 2025.
10. Presentación y en su caso aprobación de Calendario de sesiones del 2026.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de sesión.

En ese sentido se somete a votación la orden del día, quien quiera manifestar su votación a favor o en contra. Es aprobado por **unanimidad** de los presentes.



TEJA
Instituto Técnico de Justicia
y Capacitación para la
Seguridad Pública



cegaip



3. PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES NO VINCULANTES Y EXHORTOS 2024.

En seguimiento a los artículos 9 fracción IX y XVIII y 33 Fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.

RNV1 A FIN DE ADHERIRSE Y/O INTEROPERAR CON EL SISTEMA ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS (S3) DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

De los 6 entes recomendados que fueron: San Nicolás Tolentino, DIF Río Verde, DIF Santa Catarina, DIF Tamuín, DIF Tanlajás y DIF Villa De Arriaga, Se regularizaron, **TODOS** a excepción de DIF Santa Catarina que ya no aplica pues dejó de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

RNV2 PARA QUE DESIGNE ENLACE Y CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA).

De los 14 entes recomendados que son: Armadillo de los Infante, Santa María del Río, San Nicolás Tolentino, Villa Juárez, Tamuín, Tanquién de Escobedo, DIF Salinas, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Matehuala, DIF Tamuín, OOSAPA Cd. Fernández, SEPAPAR Cd. Fernández, INPOJUVE y UASLP. Se regularizaron **todos**, a excepción de DIF Santa Catarina pues dejó de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

RNV3 CON EL OBJETO DE QUE CONFORMEN SU COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se recomendó a los 58 municipios de S.L.P. con excepción de Villa de Pozos. Tomando en cuenta que es un proceso que lleva tiempo, han contestado la **ACEPTACIÓN** a la recomendación 30 municipios, mismos que se encuentran en proceso de conformación y que darán aviso en su momento al tener el comité instalado y así poder dar la recomendación por cumplida. Al día de hoy los municipios de Villa de Guadalupe y Lagunillas, son los primeros en tener su comité instalado.

Los Municipios que de los cuales no ha habido ninguna respuesta son 28:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. AHUALULCO DEL SONIDO 13 | 15. SALINAS |
| 2. ALAQUINES | 16. SAN CIRO DE ACOSTA |
| 3. AXTLA DE TERRAZAS | 17. SANTO DOMINGO |
| 4. REAL DE CATORCE | 18. TAMPAMOLÓN CORONA |
| 5. CERRO DE SAN PEDRO | 19. TAMUÍN |
| 6. CIUD FERNÁNDEZ | 20. TANCANHUITZ |
| 7. CIUD VALLES | 21. TANLAJÁS |
| 8. ÉBANO | 22. TANQUIÁN DE ESCOBEDO |

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 9. EL NARANJO | 23. VANEGAS |
| 10. GUADALCAZAR | 24. VENADO |
| 11. HUEHUETLÁN | 25. VILLA DE ARISTA |
| 12. MATLAPA | 26. VILLA DE ARRIAGA |
| 13. MOCTEZUMA | 27. XILITLA |
| 14. RÍO VERDE | 28. ZARAGOZA |

EXH1 A FIN DE QUE ELABORE Y PUBLIQUE SU CÓDIGO DE ÉTICA.

De los 4 entes exhortados que son: Armadillo de Los Infante, Ahualulco del Sonido 13, Tanquián de Escobedo, DIF Villa De Reyes; se regularizaron **TODOS**.

EXH2 A FIN DE ADHERIRSE Y/O INTEROPERAR CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PROCESOS DE CONTRATACIONES.

De los 12 entes recomendados que son: UASLP, DAPAS Ébano, INMUVIS, SADA Axtla de Terrazas, SEPAPAR Cd. Fernández, OOSAPA Cd. Fernández, DIF Axtla de Terrazas, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Santa Catarina, DIF Soledad, DIF Venado, DIF Villa De Arriaga; se regularizaron 9: SADA Axtla de Terrazas, INMUVIS, SEPAPAR Cd. Fernández, OOSAPA Cd. Fernández, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Soledad, DIF Venado, DIF Villa De Arriaga y DAPAS Ébano.

DIF Santa Catarina y DIF Axtla De Terrazas ya no aplican pues dejaron de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

Falta de regularizar: La UASLP, que manda oficio de aceptación parcial, manifiesta que continua los trabajos para que la Plataforma Centenaria Universitaria interopere con la PDN. Con fecha 27/08/2025, Mediante oficio No.OF.R.698/25, la UASLP, envió a la Secretaría Ejecutiva un informe de avances en la interoperabilidad de S1 y S2, manifiesta que se encuentra en etapas finales.

¿Alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto? sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

4. Propuesta de emisión de exhortos públicos por parte del CPC a entes públicos que no han cumplido con las recomendaciones y exhortos 2024.

Con fundamento en el Artículo 23 fracción XXI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, se presenta la propuesta de emisión de exhortos públicos, solicitados por el Comité de Participación Ciudadana, a los entes públicos que no han dado atención y cumplimiento a las recomendaciones y exhortos 2024.



TEJA
Instituto Estatal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública de
San Luis Potosí



cegaip



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA

4

Con Fundamento en el Artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí que señala lo siguiente:

ARTÍCULO 25. El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción sobre el que se haya emitido recomendación, requiera de aclaración pública en relación con su cumplimiento, o bien en relación con resoluciones, requerimientos de información, o cumplimiento de convenios. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

En fecha 11 de septiembre del 2025, se recibió en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el oficio CPC-SLP-19/2025, firmado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana C. P. Francisco Ruiz Enciso y la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera. En el oficio referido, solicitan a la Secretaría Ejecutiva, un informe detallado del estado que guardan las Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos del Comité Coordinador del SEASLP.

Mediante oficio No. SESEA-421/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, se da respuesta a dicha solicitud de información detallando el estado de cumplimiento de las Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos emitidos por el Comité Coordinador en 2024. En fecha 17 de septiembre de 2025, se recibe en la Secretaría Ejecutiva del SEASLP, oficio CPC-SLP-20/2025 firmado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana C. P Francisco Ruiz Enciso y la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera, en el que solicitan exhortos a los entes públicos que no han regularizado su situación, o dado respuesta respecto de las Recomendaciones no Vinculantes y Exhortos Públicos 2024.

A continuación, se detallan los entes públicos de los cuales se solicitaron dichos exhortos:

RVN3 CON EL OBJETO DE QUE CONFORMEN SU COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ.

Los Municipios que de los cuales no ha habido ninguna respuesta son 28, que son los propuestos para emisión de exhortos públicos por parte del CPC por la Recomendación 3-2024.

- | | | |
|-------------------------|----|--------------------------|
| 1. AHUALULCO DEL SONIDO | 13 | 15. SALINAS |
| 2. ALAQUINES | | 16. SAN CIRO DE ACOSTA |
| 3. AXTLA DE TERRAZAS | | 17. SANTO DOMINGO |
| 4. REAL DE CATORCE | | 18. TAMPAMOLÓN CORONA |
| 5. CERRO DE SAN PEDRO | | 19. TAMUÍN |
| 6. CIUD FERNÁNDEZ | | 20. TANCANHUITZ |
| 7. CIUD VALLES | | 21. TANLAJÁS |
| 8. ÉBANO | | 22. TANQUIÁN DE ESCOBEDO |
| 9. EL NARANJO | | 23. VANEGAS |
| 10. GUADALCAZAR | | 24. VENADO |
| 11. HUEHUETLÁN | | 25. VILLA DE ARISTA |
| 12. MATLAPA | | 26. VILLA DE ARRIAGA |
| 13. MOCTEZUMA | | 27. XILITLA |
| 14. RIO VERDE | | 28. ZARAGOZA |



EXH2 A FIN DE ADHERIRSE Y/O INTEROPERAR CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PROCESOS DE CONTRATACIONES.

Como se mencionó anteriormente en el punto 3, el único ente público que falta de regularizarse en cuanto al Exhorto Público 2/2024 es la UASLP, que fue propuesta nuevamente para emisión de exhorto público por parte del CPC.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Si no existe comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por UNANIMIDAD.

5. Presentación del seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.

En términos de lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Comité Coordinador emitir un Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

El artículo 58 de la Ley del Sistema establece que el Informe Anual del Comité Coordinador incluirá los proyectos de Recomendaciones, que los integrantes del Comité Coordinador soliciten. El artículo 23 fracción XV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, faculta a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, proponer al Comité Coordinador la emisión de recomendaciones.

Para este periodo se determinó no emitir nuevas recomendaciones y dar seguimiento a los asuntos pendientes por medio de la emisión de exhortos públicos, como una llamada alterna de atención a los entes públicos que no han cumplido con las recomendaciones no vinculantes dictadas en 2024.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Si no existe comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por UNANIMIDAD.



TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí



cegaip



CONTRALORÍA

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORME DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE ENERO A JUNIO.

En seguimiento al artículo 9 fracción XII y XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que menciona lo siguiente:

[...] Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas; XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal que se incorpore a la Plataforma Digital Nacional que posea datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley; [...]

SISTEMA 1 "Sistema de Información de la Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal"

ENTES ADHERIDOS		DECLARACIONES PATRIMONIALES	
PODERES	2	INICIAL	29,772
OCAS	7	MODIFICACIÓN	85,821
MUNICIPIOS	59	CONCLUSIÓN	8,724
DESCENTRALIZADOS	29	TOTAL	124,317
TOTAL	97		

SISTEMA 2 "Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas"

ENTES ADHERIDOS		REGISTROS DE SERVIDORES PÚBLICOS	
PODERES	3	INICIAL	100,469
OCAS	7	MODIFICACIÓN	
MUNICIPIOS	59	CONCLUSIÓN	
DESCENTRALIZADOS	28	TOTAL	
INTEROPERABILIDAD	0		
TOTAL	97		

SISTEMA 3 "Sistema de Información Estatal de los Servidores Públicos y Particulares Sancionados"

ENTES ADHERIDOS	
PODERES	2
OCAS	7
MUNICIPIOS	59
DESCENTRALIZADOS	26
TOTAL	94



TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
A favor de los Pueblos de
San Luis Potosí



cegaip



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA

SISTEMA 6 "Sistema Estatal de Información Pública de Contrataciones"

El sistema se encuentra en pruebas de interoperabilidad de datos reales, para la aprobación por parte de SESNA con un avance del 98%.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

7. Presentación y en su caso aprobación de insumos para PI-PEA.

En seguimiento a los artículos 6 y 9 fracción III, IV, V y VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta la validación de insumos para avances de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE "LOS DAÑOS DE LA CORRUPCIÓN" Para dar cumplimiento a la línea de acción 29.2.1 Diseño de la campaña informativa sobre los daños de los actos de corrupción realizado en los EP, se generó una campaña que, los Entes Públicos difundirán en Facebook e incluirá un texto alusivo y un cartel. Asimismo, en la página oficial del Ente se compartirán también los carteles que se adjuntan. ¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

8. Presentación y en su caso aprobación de calendario de reuniones de seguimiento a líneas de acción de PI-PEA.

En seguimiento a los artículos 6 y 9 fracción III, IV, V y VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta calendario de reuniones de seguimiento a líneas de acción de PI-PEA. Con la finalidad de dar seguimiento al acuerdo del día 13 de marzo de 2025, sobre "calendarizar una reunión trimestral para dialogar y revisar los avances del CC del SEA respecto a la Implementación del PIPEA", se propone que el día miércoles 12 de noviembre se realice dicha reunión con participación de los enlaces designados por cada institución integrante de este Comité Coordinador. En esa reunión se acordarán las fechas subsecuentes de las reuniones trimestrales. ¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

9. Presentación y en su caso aprobación de informe anual del Comité Coordinador 2025.

En seguimiento al Artículo 9 Fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, que señala la facultad del Comité Coordinador para emitir un informe anual contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, se presenta el Informe Anual del Comité Coordinador del SEASLP 2025. Derivado del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2025, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero del año 2025, y atendiendo al seguimiento del avance derivado del Plan de Trabajo Anual 2024, se integraron las propuestas hechas por los integrantes del Comité Coordinador y que esta Secretaría Ejecutiva redactó, estableciendo metas y compromisos claros, que permiten una colaboración de los distintos entes que integran este SEA, diseñado con cuatro ejes de trabajo:

- I. **Sistema Estatal Anticorrupción:** que consiste en difundir en el Estado y municipios el objeto, atribuciones e integración del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el deber de implementar las políticas públicas que emita el Comité Coordinador por lo entes públicos, y la función que desempeña la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento a la implementación de estas.
- II. **Fortalecimiento Institucional:** que consiste en implementar acciones para orientar el criterio que, en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de diversas capacitaciones.
- III. **Plataforma Digital Estatal:** que consiste en impulsar a los entes públicos a la adhesión de los sistemas de información de la Plataforma Digital Estatal, (S1, S2, S3).
- IV. **Política Estatal Anticorrupción:** impulsar el Instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PEA.

El Informe Anual 2025 presenta las actividades realizadas tanto por el Comité Coordinador como por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), en cada uno de los ejes estratégicos establecidos. Entre dichas actividades, se destacan las capacitaciones impartidas a servidores públicos, las cuales abordaron temas introductorios y de difusión sobre el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), así como sus principales herramientas, tales como la Plataforma Digital Estatal (PDE) y el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Se promovió el conocimiento de estas herramientas y se fomentó la adhesión a las mismas por parte de las instituciones participantes. Asimismo, se ofrecieron capacitaciones específicas sobre el uso de los sistemas que integran la PDE, con el fin de fortalecer las capacidades de los servidores públicos encargados de operarlos. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones formativas orientadas a robustecer los conocimientos de los servidores públicos en materia de prevención y combate a la corrupción.



Es importante destacar que, durante el año 2025, la Plataforma Digital Estatal registró un crecimiento significativo en sus indicadores, reflejando avances sustanciales en su implementación y uso.

DATOS PDE

Actualmente, el Sistema 1 de declaraciones patrimoniales y de intereses, cuenta con 124,317 declaraciones y 97 entes públicos adheridos. El Sistema 2 de servidores que intervienen en los procesos de contratación, se cuenta con 100,469 registros de servidores públicos y 101 entes públicos adheridos. En el Sistema 3 de servidores públicos y particulares sancionados hay 94 entes públicos adheridos. Como puede observarse en las gráficas comparativas anteriores, en su mayoría existe un aumento de entes adheridos respecto del año 2024, teniendo muy buena respuesta de los ayuntamientos.

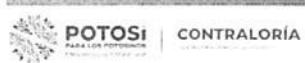
POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El 6 de diciembre de 2021, el Comité Coordinador aprobó la Política Estatal Anticorrupción (PEA), compuesta por 7 ejes y 62 prioridades, con el objetivo de abordar integralmente el fenómeno de la corrupción. Posteriormente, el 13 de octubre de 2023, se aprobó el Programa de Implementación de la PEA (PI-PEA), elaborado por la Comisión Ejecutiva con apoyo técnico del PNUD. Este programa traduce la política en acciones concretas y está alineado con la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Incluye 7 ejes, 62 prioridades, 124 estrategias y 248 líneas de acción, aplicables a poderes, entes públicos, municipios y organismos autónomos del estado. El PI-PEA fue construido mediante una metodología de 9 fases, con participación ciudadana y bajo los principios de la Agenda 2030, asegurando pertinencia, eficacia, coordinación, sostenibilidad y mecanismos de evaluación. Como parte de las fases 8, 9 y 10, del 21 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025, se realizaron 68 eventos de capacitación (virtuales y presenciales) dirigidos a actores responsables estatales y municipales. Las temáticas abordadas fueron: Comprensión integral del PI-PEA, ejecución del PI-PEA, Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación. Estas capacitaciones fortalecen la integridad institucional, promueven la transparencia y consolidan mecanismos de rendición de cuentas. Las fechas específicas fueron programadas en atención a solicitudes y se detallan en el informe anual. El informe incluye las propuestas de exhortos públicos 2025, los cuales derivan del trabajo efectuado por este Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana, mismas que se aprobaron en el punto 4 de la orden del día, la cual fue circulada previamente. Por último, se agrega el informe de procedimientos de responsabilidad administrativa, lo cual encuentra su fundamento en el artículo 58 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; se solicitó a las entidades de Fiscalización Superior y los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Si no que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva



cegaip



del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

10. Presentación y en su caso aprobación de Calendario de sesiones del 2026.

Con fundamento en los artículos 12 fracción III, 13 y 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; se presenta la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de Comité Coordinador del SEASLP para el 2026.

1. Viernes 16 enero 2026 a celebrarse en el TEJA.
2. Martes 21 abril 2026 a celebrarse en el Poder Judicial.
3. Miércoles 08 de julio 2026 a celebrarse en el IFSE.
4. Jueves 15 de octubre de 2026 a celebrarse en la FEDRHC.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

10. Asuntos Generales

En atención al Art. 6 de la Ley del SEASLP y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se presenta la solicitud de modificación de plazos de prioridades PIPEA. En atención a las circunstancias técnicas, presupuestales y de personal de los diferentes entes públicos encargados de ejecutar las líneas de acción a corto plazo del PI-PEA, se generó un leve retraso en el cumplimiento de las mismas. De igual manera, por las reformas que impactan directamente en las instituciones que integran este comité, con la intención de que las referidas líneas de acción sean ejecutadas de forma adecuada, se solicita la modificación de la temporalidad de cumplimiento de las líneas de acción clasificadas como de corto plazo que aún no han sido concluidas. Las líneas de acción de corto plazo deberán cumplirse en el año 2026. Por lo anterior, se propone ajustar la temporalidad correspondiente en el documento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) y se solicita la autorización para la publicación de dichas modificaciones en el Periódico Oficial del Estado y en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. ¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.



TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí



cegaip



Concluido el orden del día, el Secretario del Comité Coordinador, solicita al Lic. José Gerardo Navarro Alviso, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, clausure la sesión.

Para terminar, el Lic. José Gerardo Navarro Alviso, argumenta que de conformidad con el artículo 6 fracción IV de los lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador, hoy 16 de Octubre 2025, siendo las 14:00 horas, se da por concluida esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se levanta la presente acta que consta de 13 (trece) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

F I R M A S

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.

LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZUÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS
RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LIC. LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO,
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL.

LIC. SERGIO ARTURO AGUÍÑAGA MUÑIZ,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.

LIC. MARÍA OLVIDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Lic. David García Sifuentes

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del
Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

No. De acuerdo: SESEA/CC/SO/16-10-2025/01

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL 08 DE JULIO 2025.

PRIMERO. – Se valida y aprueba el seguimiento y acción a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.

SEGUNDO. – Se valida y aprueba la propuesta de emisión de exhortos públicos por parte del CPC a entes públicos que no han cumplido con las recomendaciones y exhortos 2024.

TERCERO. - Se valida y aprueba el informe de la Plataforma Digital Estatal de Enero a Junio.

CUARTO. - Se valida y aprueba los insumos para PI-PEA.

QUINTO. - Se valida y aprueba el calendario de reuniones de seguimiento a líneas de acción de PI-PEA.

SEXTO. - Se valida y aprueba el informe anual del Comité Coordinador 2025.

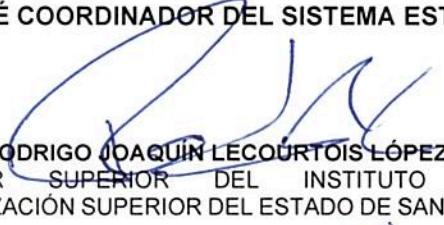
SÉPTIMO. - Se valida y aprueba el Calendario de sesiones del 2026.

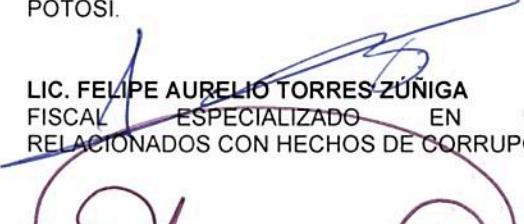
OCTAVO. - Se valida y aprueba la solicitud de modificación de plazos de prioridades PIPEA.

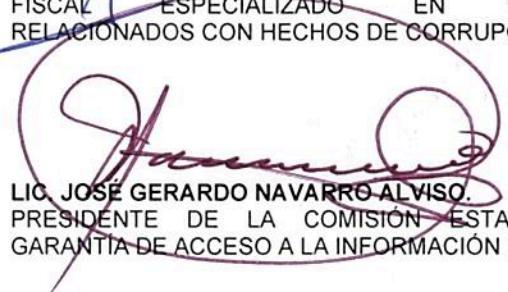
San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

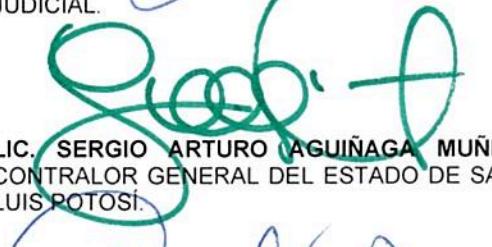
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

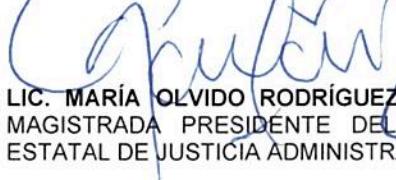

Mtro. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ.


LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS
RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.


LIC. JOSE GERARDO NAVARRO ALVISO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


LIC. LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO,
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL.


LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.


LIC. MARÍA OLVIDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


Lic. David García Sifuentes

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del
Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.